Auto Sustanciación: No 262
Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Radicado: 2020-00157
Demandante: ANA LID CORTÉS BARRERO
Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALBERTO GARCÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que se recibe a través del correo institucional escrito de la abogada ANGELA YOLIMA LOZADA CAO en el que manifiesta que renuncia al poder conferido por los señores CARLOS ALBERTO, LUZ MARY y XIOMARA GARCÍA BEDOYA, demandados dentro del presente proceso. Sírvase proveer.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Siendo procedente y conforme manifiesta la abogada ANGELA YOLIMA LOZADA CAO en escrito que antecede, con fundamento en lo determinado por el artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia presentada al poder que le confiriera los señores CARLOS ALBERTO, LUZ MARY y XIOMARA GARCÍA BEDOYA.

En consecuencia, se requiere a los demandados para que designen nuevo mandatario judicial, en aras de continuar con el trámite.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GÓNZALEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA EN EL
ESTADO No. 067 DEL 15 DE ABRIL DE 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (___) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria